

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

158**COLMENAR VIEJO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el juicio de procedimiento ordinario número 430 de 2007, a instancias de “Banco Santander, Sociedad Anónima”, con procuradora doña María Gema Martínez Ruiz, contra don Apolinar Marte Varela y doña Ana Yubelka Cueto Santana, con procuradora doña Asunción Alonso Ruiz, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Banco Santander”, representado por la procuradora señora Martínez Ruiz, contra don Apolinar Marte Varela y doña Ana Yubelka Cueto Santana, representados por la procuradora señora Alonso Ruiz, debo condenar y condeno a los demandados a que conjunta y solidariamente abonen la cantidad de 8.586,83 euros, más los intereses de demora pactados al 18,25 por 100 que se devenguen desde el cierre de la cuenta hasta el completo pago.

Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Apolinar Marte Varela, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Colmenar Viejo, a 1 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/4.424/10)